

**Cumplimiento de la Política de Inversiones:  
Fondo Blum Money Market – Noviembre 2025**

Según Tipo de Instrumentos	Lim. Inferior	Lim. Superior	Posición
<b>Instrumentos representativos de participación</b>	<b>0%</b>	<b>20%</b>	<b>0.00%</b>
Cuotas de Fondos Mutuos	0%	20%	0.00%
Cuotas de Fondos de Inversión	0%	20%	0.00%
Exchange Traded Funds (ETFs)	0%	20%	0.00%
<b>Instrumentos representativos de deudas</b>	<b>80%</b>	<b>100%</b>	<b>100.00%</b>
Bonos	0%	100%	97.40%
Depósitos a plazo	0%	100%	2.60%
Cuotas de Fondos Mutuos	0%	100%	0.00%
Cuotas de Fondos de Inversión	0%	100%	0.00%
ETFs	0%	100%	0.00%
Instrumentos con rendimiento estructurado <sup>1</sup>	0%	100%	0.00%
<b>Según Moneda<sup>2</sup></b>			
Inversiones en moneda del valor cuota	70%	100%	100.00%
Inversiones en moneda distintas del valor cuota	0%	30%	0.00%
<b>Según Mercado</b>			
Inversiones en el mercado local	0%	100%	2.60%
Inversiones en el mercado extranjero	0%	100%	97.40%
<b>Según Clasificación de Riesgo</b>			
<b>Local<sup>3</sup></b>			
<b>Mediano y Largo Plazo</b>			
Categoría AAA hasta AA-	0%	100%	0.00%
Categoría A+ menor a BBB-	0%	30%	0.00%
<b>Corto Plazo</b>			
Categoría CP1	0%	100%	2.60%
Categoría CP2	0%	20%	0.00%
<b>Entidades Financieras</b>			
Desde A+ a A-	0%	100%	0.00%
Desde B+ a B-	0%	50%	0.00%
<b>Internacional</b>			
<b>Mediano y Largo Plazo</b>			
Desde AAA a BBB-	0%	100%	50.97%
Desde BB+ a BB-	0%	50%	46.43%
<b>Corto Plazo</b>			
Categoría CP1	0%	100%	0.00%
Categoría CP2 hasta CP3	0%	80%	0.00%
<b>Estado Peruano</b>			
Instrumentos emitidos por el BCRP	0%	70%	0.00%
Instrumentos emitidos por el Gobierno Central	0%	70%	0.00%
<b>Sin Clasificación<sup>4</sup></b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>0.00%</b>
<b>Instrumentos derivados</b>			
Forwards a la moneda del valor cuota	0%	50%	0.00%

**Nota**

1. Comprende instrumentos cuyo rendimiento depende de alguno de los siguientes componentes: representativos de participación o de deuda, índices financieros, opciones, futuros u otros instrumentos derivados, materias primas u otros activos no financieros.

2. Se considera la posición neta de coberturas cambiarias.

3. De acuerdo a lo establecido en el objetivo de inversión del Fondo, de ocurrir una reducción en la clasificación de riesgo de los instrumentos de deuda del mercado local que genere un exceso de inversión, su subsanación por la Administradora se realizará en un plazo no mayor a seis (6) meses, contado desde producido el indicado exceso.

4. Los instrumentos sin clasificación en los que se podrá invertir incluyen únicamente fondos mutuos, fondos de inversión y ETF.